

Lic. Edgar Alejandro García Arellano
Director de la Comisión Municipal de Regulación de Predios
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y en respuesta a su oficio de número DCMRP/022/2019 de fecha 04 de abril del 2019, remito a usted anteproyecto denominado "**Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**", así como el Dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 02 de abril del 2019 se recibe el anteproyecto de Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en conjunto con el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

Derivado de la falta de certeza Jurídica y seguridad documental de las diferentes familias que habitan zonas consideradas como asentamientos irregulares y la ausencia de títulos de predios urbanos en el municipio, es que la Administración Pública Municipal tiene por objeto la presentación del proyecto de Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, lo que permitirá sustentar acciones y atribuciones para todas aquellas solicitudes de regularización de predios, contribuyendo así con el ordenamiento territorial.

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto 27 párrafo tercero, 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción XV, 52 fracción VI, 53 fracción IX, 82 y 83 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 14, 15, 18, 28, 29, 30 al 33, 37, 40 fracción II, 44, 49 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, 1, 5, 6, 9 y 11 de la Ley para la Regulación y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, 3 fracción XIII, 4 fracción VI, 8 fracción VIII, 10 fracción XXVI, 146 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

PROBLEMA: Falta de Instrumento Jurídico que otorgue las bases para la regulación de predios, ya que muchos de ellos se encuentran en abandono y en otros casos la existencia de asentamientos humanos irregulares.

SOLUCIÓN: Generar un Reglamento que permita la interoperabilidad con diferentes dependencias para generar procesos de Regularización apegado a los principios jurídicos y administrativos de las Legislaciones Aplicables.

COSTO - BENEFICIO

- El no contar con un Reglamento implicaría no atender una problemática social respecto de los asentamientos humanos irregulares.
- El no contar con un reglamento implicaría que los procesos de solicitud de regulación por parte de los ciudadanos no se atiendan conforme a derecho.
- Al no contar con un Reglamento no existe la Obligatoriedad de la participación en temas de Regulación.

Algunos aspectos a considerar:

- El Anteproyecto no requiere incrementar la estructura orgánica ya establecida.
- La creación de requisitos no genera costos para el ciudadano más allá de los propios para la Regulación de sus predios, además de resultar más viable en comparación con los beneficios que se obtendrán.
- Contribuirá al Ordenamiento Territorial.

- Permitirá el fortalecimiento de diferentes áreas del ayuntamiento para la integración de procesos de Regularización de predios.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Cabe resaltar que la resolución emitida por ésta Dirección, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mayra Lizette Lopez Banaños
Directora de Mejora Regulatoria

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

